



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

Acta nº 7/2011
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintisiete de abril de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

| | |
|--|------|
| D. José Rafael Pascual Llopis | PP |
| D. José Juan Zaplana López | PP |
| D. Rafael J Lillo Tormo | PP |
| D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez | PP |
| D. Manuel Isidro Marco Camacho | PP |
| D. Victoriano López López | PP |
| D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi | PP |
| D. Francisco Javier Cerdá Orts | PP |
| D ^a Francisca Asensi Juan | PP |
| D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts | PP |
| D. José Vicente Alavé Velasco | PP |
| D. Rufino Selva Guerrero | PSOE |
| D. Esteban Vallejo Muñoz | PSOE |
| D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro | PSOE |
| D. José Antonio Guijarro Sabater | PSOE |
| D. Juan José Arques Navarro | PSOE |
| D. Jesús Javier Villar Notario | PSOE |
| D ^a . Manuela Marqués Crespo | PSOE |
| D. José Juan Beviá Crespo | EU |
| D ^a Isabel Leal Ruiz | EU |

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior.

A) PARTE RESOLUTIVA

2. CONTRATACIÓN. Prórroga forzosa del contrato de concesión del servicio público de limpieza viaria, del 1 al 31.07.2011 (Exp. CONSERV02/04)
3. CONTRATACIÓN. 2^a prórroga forzosa del contrato de concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, del 01 al 31.07.2011 (Exp. CONSERV01/02)

ECONOMIA

4. ECONOMICO FINANCIERA. Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto/Estado de Gastos e Ingresos ejercicio 2010 Ayuntamiento y Entidades dependientes
5. ECONOMICO FINANCIERA. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
6. DESARROLLO LOCAL. Aprobación de convenio de colaboración con Ciudad de la Luz, S.A.U. para la creación de un film office municipal

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

7. SEGURIDAD. Propuesta a la Generalitat para la concesión de condecoración a Agente de Policía Local

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. Dar cuenta de decretos y resoluciones

- Dictados desde el día 17 de marzo al 14 de abril de 2011

10. Dar cuenta de actuaciones judiciales
11. Mociones, en su caso
12. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2011, con la siguiente corrección: En el punto 7, **APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR APRE-3RODALET...** En la segunda intervención del Sr. Guijarro que dice: *“Anuncia seguidamente el voto en contra de su grupo...”*

Debe decir: *“Anuncia seguidamente que su grupo no votará en contra...”*

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. CONTRATACIÓN. PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, DEL 1 AL 31.07.2011 (EXP. CONSERV02/04)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 19 de abril, en la que EXPONE:

QUE mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2005 se adjudicó el contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CONSERV02/04 a la mercantil CESPAN COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A. (C.I.F. A-82741067). El plazo de prestación del contrato, de seis años, se inició el 01/07/2005 y finaliza el 30/06/2011.

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe en el que se indica que dada la fecha de finalización del contrato, y la necesidad de continuidad de un servicio de carácter básico como la limpieza viaria, se plantea la adopción de prórroga forzosa por el tiempo indispensable para permitir que se constituya la nueva Corporación que surja de las inminentes elecciones municipales, y que la misma pueda adoptar las decisiones que considere oportunas respecto del servicio. Entroncando por tanto con las exigencias del artículo 194.2 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General respecto de los actos de administración ordinaria hasta la toma de posesión de los nuevos miembros de la Corporación.

QUE las consideraciones anteriores conducen a la adopción de prórroga forzosa por plazo de un mes, del 1 al 31 de julio de 2011.

QUE por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, y se ha fiscalizado el expediente (14 y 15/04/2011).

Vistos los anteriores antecedentes, el Pleno Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la prórroga forzosa del contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CONSERV02/04, por plazo de un mes, del 01 al 31/07/2011.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 188.793,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria, y comunicar a Intervención y a la Dirección Técnica Municipal del contrato.

3. CONTRATACIÓN. 2ª PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DEL 01 AL 31.07.2011 (EXP. CONSERV01/02)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 19 de abril, en la que EXPONE:

QUE mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 02/10/2002 se adjudicó el contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CONSERV01/02 a la mercantil CESPA INGENIERÍA URBANA, S. A. (CIF: A-61655437), acordándose con fecha 30/11/2005 el cambio de adjudicatario por fusión por absorción, a CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A (CIF A-82741067). El plazo de prestación del contrato se inició el 01/01/2003 y finalizó el 31/12/2010. Actualmente se halla en prórroga forzosa hasta el 30/06/2011, según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 23/12/2010.

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe en el que se indica que dada la fecha de finalización de esa prórroga, y la necesidad de continuidad de un servicio de carácter básico como la recogida de basura, se plantea ampliar la misma por el tiempo indispensable para permitir que se constituya la nueva Corporación que surja de las inminentes elecciones municipales, y que la misma pueda adoptar las decisiones que considere oportunas respecto del servicio. Entroncando por tanto con las exigencias del artículo 194.2 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General respecto de los actos de administración ordinaria hasta la toma de posesión de los nuevos miembros de la Corporación.

QUE las consideraciones anteriores conducen a la ampliación de la prórroga forzosa por plazo de un mes, del 1 al 31 de julio de 2011.

QUE por Intervención se ha informado la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, y se ha fiscalizado el expediente (14 y 15/04/2011).

Vistos los anteriores antecedentes, el Pleno Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la ampliación de la prórroga forzosa del contrato del CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Exp. CONSERV01/02, del 01 al 31/07/2011.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 270.280,33 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Notificar a la adjudicataria, y comunicar a Intervención y a la Dirección Técnica Municipal del contrato.

ECONOMIA

4. ECONOMICO FINANCIERA. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO/ESTADO DE GASTOS E INGRESOS EJERCICIO 2010 AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 1 de abril de 2011, que dice:

“De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en la que EXPONE:

Que ha sido confeccionada la Liquidación de los Presupuestos de este Ayuntamiento, del O.A.L.- Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza de San Vicente del Raspeig, del O.A.L.- Patronato Municipal de Deportes y la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”, correspondientes al ejercicio 2010, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 y 192 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicha Ley en materia de Presupuesto.

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora.

Que la Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: “La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Que por Decreto de la Alcaldesa Presidenta núm.1377/2007, de 20 de junio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por lo que, la Junta de Gobierno Local por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2010 del Ayuntamiento, cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

| | | |
|---|-----|-----------------|
| a.- Derechos Reconocidos Netos | (+) | 40.621.539,28 € |
| b.- Obligaciones Reconocidas Netas | (-) | 39.676.875,00 € |
| c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b) | | 944.664,28 € |
| Ajustes: | | |
| d.- Desviaciones Positivas de Financiación | (-) | 4.762.779,05 € |
| e.- Desviaciones Negativas de Financiación | (+) | 3.087.810,00 € |
| f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería | (+) | 1.033.478,05 € |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f) | | 303.173,28 € |

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

| | | |
|---|-----|----------------|
| 1.- Fondos Líquidos | | 8.448.292,17 € |
| 2.- Deudores Pendientes de Cobro | | 6.901.020,53 € |
| * De presupuesto corriente | (+) | 3.957.485,68 € |
| * De presupuesto cerrado | (+) | 2.934.792,83 € |
| * De operaciones no presupuestarias | (+) | 8.963,53 € |
| * Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | (-) | 221,51 € |
| 3.- Obligaciones Pendientes de Pago | | 7.721.953,91 € |
| * Del presupuesto corriente | (+) | 3.239.338,08 € |
| * Del presupuesto cerrado | (+) | 3.064.786,98 € |
| * De operaciones no presupuestarias | (+) | 1.420.915,98 € |
| * Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | (-) | 3.087,10 € |
| I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3) | | 7.627.358,79 € |
| II.- Saldos de dudoso cobro | (-) | 745.318,44 € |
| III.- Exceso de financiación afectada | (-) | 6.530.669,17 € |
| IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III) | | 351.371,18 € |

SEGUNDO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2010 del OAL Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Elemental Municipal de Danza de San Vicente del Raspeig, cuyo resumen es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

| A) RESULTADO PRESUPUESTARIO: | | |
|---|-----|---------------|
| a.- Derechos Reconocidos Netos | (+) | 773.538,16 € |
| b.- Obligaciones Reconocidas Netas | (-) | 874.952,12 € |
| c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b) | | -101.413,96 € |
| Ajustes: | | |
| d.- Desviaciones Positivas de Financiación | (-) | 0,00 € |
| e.- Desviaciones Negativas de Financiación | (+) | 0,00 € |
| f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería | (+) | 58.700,92 € |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f) | | -42.713,04 € |
| B) REMANENTE DE TESORERÍA: | | |
| 1.- Fondos Líquidos | | 7.806,07 € |
| 2.- Deudores Pendientes de Cobro | | 70.679,51 € |
| * De presupuesto corriente | (+) | 69.320,02 € |
| * De presupuesto cerrado | (+) | 1.359,49 € |
| * De operaciones no presupuestarias | (+) | 0,00 € |
| * Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | (-) | 0,00 € |
| 3.- Obligaciones Pendientes de Pago | | 54.283,02 € |
| * Del presupuesto corriente | (+) | 26.089,05 € |
| * Del presupuesto cerrado | (+) | 9,94 € |
| * De operaciones no presupuestarias | (+) | 28.184,03 € |
| * Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | (-) | 0,00 € |
| I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3) | | 24.202,56 € |
| II.- Saldos de dudoso cobro | (-) | 1.359,49 € |
| III.- Exceso de financiación afectada | (-) | 0,00 € |
| IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III) | | 22.843,07 € |

TERCERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2010 del OAL Patronato Municipal de Deportes, cuyo resumen es el siguiente:

| A) RESULTADO PRESUPUESTARIO: | | |
|---|-----|----------------|
| a.- Derechos Reconocidos Netos | (+) | 2.201.829,72 € |
| b.- Obligaciones Reconocidas Netas | (-) | 2.438.177,87 € |
| c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b) | | -236.348,15 € |
| Ajustes: | | |
| d.- Desviaciones Positivas de Financiación | (-) | 0,00 € |
| e.- Desviaciones Negativas de Financiación | (+) | 10.121,89 € |
| f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería | (+) | 156.123,01 € |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f) | | -70.103,25 € |
| B) REMANENTE DE TESORERÍA: | | |
| 1.- Fondos Líquidos | | 216.946,49 € |
| 2.- Deudores Pendientes de Cobro | | 75.000,00 € |
| * De presupuesto corriente | (+) | 75.000,00 € |
| * De presupuesto cerrado | (+) | 0,00 € |
| * De operaciones no presupuestarias | (+) | 0,00 € |
| * Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | (-) | 0,00 € |
| 3.- Obligaciones Pendientes de Pago | | 199.989,52 € |
| * Del presupuesto corriente | (+) | 158.934,28 € |
| * Del presupuesto cerrado | (+) | 1.616,08 € |
| * De operaciones no presupuestarias | (+) | 40.090,15 € |
| * Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | (-) | 650,99 € |
| I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3) | | 91.956,97 € |
| II.- Saldos de dudoso cobro | (-) | 0,00 € |

| | | |
|---|-----|-------------|
| III.- Exceso de financiación afectada | (-) | 0,00 € |
| IV- Remanente de Tesorería Total (I-II-III) | | 91.956,97 € |

CUARTO: Aprobar la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” correspondiente al ejercicio 2010, cuyo resultado traducido a términos presupuestarios presenta la siguiente información:

| GASTOS | | |
|--------------|-------------------|-------------------|
| | PRESUPUESTO 2010 | GASTOS 2010 |
| <u>TOTAL</u> | <u>418.000,00</u> | <u>362.319,61</u> |
| INGRESOS | | |
| | PRESUPUESTO 2010 | INGRESOS 2010 |
| <u>TOTAL</u> | <u>418,00,00</u> | <u>369.042,75</u> |

QUINTO: Aprobar la Liquidación del estado de gastos e ingresos de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U, correspondiente al ejercicio 2010, cuyo resultado traducido a términos presupuestarios presenta la siguiente información:

| GASTOS | | |
|--------------|------------------|-----------------|
| | PRESUPUESTO 2010 | GASTOS 2010 |
| <u>TOTAL</u> | | <u>1.410,82</u> |
| INGRESOS | | |
| | PRESUPUESTO 2010 | INGRESOS 2010 |
| <u>TOTAL</u> | | <u>44,36</u> |

SEXTO: Que se dé cuenta al Pleno del la Corporación en la primera sesión que se celebre de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

SÉPTIMO: Elevar al Pleno el Informe de Intervención sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General 2010, en el que se incluye la evaluación individual para la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, del O.A.L. Conservatorio Municipal de Música y Danza , del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, de los estados financieros de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.”

El Pleno Municipal queda enterado

5. ECONOMICO FINANCIERA. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económico Financiera, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 19 de abril, en la que **EXPONE:**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 2010, se delegaron en la Diputación Provincial de Alicante las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el art. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto establece como formula de gestión el sistema de autoliquidación por parte del sujeto pasivo. Al inicio de la gestión por Suma, Gestión



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

Tributaria, se han detectado ciertos inconvenientes en la aplicación de los sistemas de administración telemática y electrónica de que ese organismo dispone para llevar aquella adecuadamente según el sistema establecido en la Ordenanza. Ello hace aconsejable la modificación de la misma, introduciendo una disposición transitoria, al objeto de compatibilizar la gestión por autoliquidación y por liquidación indistintamente mientras aquellos se perfeccionan.

Así mismo, para la adecuación de su entrada en vigor ha de procederse a la modificación de la Disposición Final.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para la modificación de los tributos locales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.e), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo acuerdo ha de adoptarse por mayoría simple de sus miembros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la propia Ley.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la disposición transitoria y la modificación de la disposición final de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**, que quedarán redactadas como sigue:

<<DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En tanto se desarrollen los sistemas informáticos y de administración electrónica que permitan la presentación y firma de las autoliquidaciones por estos medios, la gestión tributaria de este impuesto podrá iniciarse por declaración del sujeto pasivo que contenga los elementos tributarios necesarios para practicar la liquidación procedente, a solicitud del sujeto pasivo y antes de transcurrido el plazo establecido para su presentación.

En este caso serán de aplicación los plazos de pago, recursos y demás régimen jurídico establecido al efecto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Este sistema de gestión del impuesto será de aplicación a las transmisiones efectuadas como máximo hasta el 31 de diciembre de 2012.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. >>

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido el periodo de exposición al público se dará cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se hubieren formulado que se resolverán con carácter definitivo. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

6. DESARROLLO LOCAL. APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CIUDAD DE LA LUZ, S.A.U. PARA LA CREACIÓN DE UN FILM OFFICE MUNICIPAL

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Local, Comercio e Industria, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 19 de abril, en la que, EXPONE:

La mercantil Ciudad de la Luz, SAU, encargada de la gestión del complejo industrial audiovisual en la Ciudad de Alicante, tiene entre sus fines potenciar estratégica y económicamente el sector audiovisual en todo el territorio de la Comunitat Valenciana, con diversas acciones, entre las que se encuentra la creación de una Red de Film Office/Comisión municipales, provinciales y comarcales para explotar al máximo las posibilidades geográficas y paisajísticas de las localidades de la provincia con el objeto de facilitar e incentivar la captación de rodajes.

El Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Ciudad de la Luz SAU, tiene por objeto la creación de una oficina municipal denominada “San Vicente Film Office” que ofrezca información, asesoramiento y facilidades a los profesionales del sector audiovisual que deseen rodar en el Municipio, así como a aquéllos que pretendan desarrollar cualquier proyecto relacionado con la publicidad y la comunicación. Esta oficina municipal se ubicará en las dependencias municipales de la Agencia de Desarrollo Local, sitas en la calle Benito Pérez Galdós nº 30.

Por su parte, Ciudad de la Luz, SAU se compromete a promocionar las localizaciones y servicios del municipio al objeto de atraer a productoras nacionales e internacionales, asesorar, intermediar y coordinar las relaciones entre éstas y el Ayuntamiento de San Vicente y colaborar en la puesta en marcha del Film office municipal, integrándola en la Red de Film Office de la Comunitat Valenciana.

Existiendo Informe favorable emitido en fecha 7.04.2011 por D^a Adoración Barriol Barberá, Agente de Desarrollo Local, en el que se manifiesta la conveniencia y oportunidad de la firma de dicho Convenio por entender que contribuirá, a la dinamización del sector audiovisual y turístico, y en general a la creación de empleo y al desarrollo económico local,

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 19 votos a favor (12 PP, 7 PSOE) y 2 abstenciones (EU)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACION CON LA CIUDAD DE LA LUZ, SAU, según texto que se une a esta propuesta.

SEGUNDO.- Acordar la creación de la oficina “San Vicente Film Office”, con ubicación en las dependencias municipales de la Agencia de Desarrollo Local.

TERCERO Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del referido acuerdo y la realización de cuantos actos y gestiones sean necesarios para su cumplimiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Ciudad de Alicante, SAU y los Departamentos municipales interesados.

Intervenciones

D. José Juan Beviá Crespo (EU) plantea que a pesar de que es un buen convenio, tiene el inconveniente que la mercantil Ciudad de La Luz es en su opinión un mal ejemplo de gestión, al que se le acumulan los conflictos y, por lo tanto, un mal socio para este convenio, y tienen dudas sobre lo que aportará a nuestro municipio, por lo que se abstendrán.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Desarrollo Local defiende la firma de este convenio y encuentra que Ciudad de la Luz no es un mal socio, ya que puede ayudar a dinamizar el sector audiovisual, el sector turístico en el municipio y, en consecuencia, el desarrollo local y la creación de empleo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

7. SEGURIDAD. PROPUESTA A LA GENERALITAT PARA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIÓN A AGENTE DE POLICÍA LOCAL

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Policía Local, Tráfico y Protección Civil, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 19 de abril, en la que **EXPONE**:

En fecha 22.03.2011 por el Intendente Principal, Jefe de la Policía Local, se emite informe con el objeto de premiar y distinguir con la Cruz al Mérito Policial, Distintivo Azul, al Agente de Policía Local, D. José Luis Vázquez Pérez, según se indica, “por su extraordinaria y vocacional trayectoria profesional, reflejadas en distintas intervenciones que se relacionan en el mismo, por su meritoria labor en aras de la dignificación y reconocimiento público de la Policía Local de San Vicente del Raspeig, y por su defensa, promoción y protección de los derechos y libertades públicas”.

Las distinciones y condecoraciones a conceder a los miembros de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, vienen reguladas en el Decreto 189/2006, de 22 de diciembre, del Consell. Su concesión corresponde al Conseller de Gobernación, previa propuesta de inicio del procedimiento por el Pleno del Ayuntamiento, regulándose en el artículo 4 las circunstancias requeridas para la concesión de la distinción, objeto de la presente propuesta.

La condecoración se concede mediante Orden, que es publicada en el Diario Oficial de la Generalitat, entregándose a los interesados, en acto público, la credencial correspondiente. En cualquier caso, las distinciones tienen carácter vitalicio, sin que lleven consigo pensión o recompensa económica alguna (artículo 1, apartado 3).

Considerando que se cumplen las circunstancias para la concesión al mencionado Agente de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de inicio por la Generalitat del procedimiento para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul al Agente de Policía Local, D. José Luis Vázquez Pérez, por los motivos expuestos en Informe que se acompaña.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos actos sean necesarios para su consecución.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Gobernación y notificar al interesado en legal forma.

La Sra. Alcaldesa explica que a petición del Intendente Principal y de otros agentes se plantea esta condecoración, no viendo inconveniente para llevarlo adelante.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

No se presentan asuntos

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DÍA 17 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2011

Desde el día 17 de marzo al 14 de abril actual se han dictado 235 decretos, numerados correlativamente del 511 al 745 son los siguientes:

| Nº | FECHA | AREA | EXTRACTO |
|-----|----------|--------------|---|
| 511 | 17.03.11 | C. Económica | Compensación de liquidaciones del Incremento del Valor de los Terrenos. |
| 512 | 17.03.11 | Alcaldía | Delegar en D. Rafael Juan Lillo Tormo funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 18.03.11. |

| | | | |
|-----|----------|-----------------------|--|
| 513 | 17.03.11 | Alcaldía | Devolución de importe de liquidación provisional correspondiente a la segunda fase del Taller de Empleo "Empleo Direct". |
| 514 | 17.03.11 | C. RR.HH. | Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionaria mpal. el 8.03.2011. |
| 515 | 17.03.11 | C. Económica | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/28 de 11.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO). |
| 516 | 17.03.11 | Alcaldía | Prórroga autorizaciones ocupación de la vía pública con puestos de venta en el Mercadillo semanal de venta no sedentaria y con puestos de venta de churros en el municipio. |
| 517 | 17.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/26 de 10.03.11 correspondiente a Certificaciones de Obra y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación. |
| 518 | 17.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/30 de 14.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obras y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación. |
| 519 | 17.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/27 de 11.03.2011 y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación. |
| 520 | 17.03.11 | C. RR.HH. | Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública para cubrir por funcionario de carrera dos plazas de psicólogo y constitución bolsa de empleo. |
| 521 | 17.03.11 | C. RR.HH. | Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública para cubrir por funcionario de carrera una plaza de educador social y constitución bolsa de empleo. |
| 522 | 17.03.11 | Alcaldía | Aprobación certificación de obras nº siete por obras de centro polifuncional de servicios para empresas y acondicionamiento de parcela (CO-FEDER01/09). |
| 523 | 17.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 13 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011. |
| 524 | 17.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 14 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.02.2011. |
| 525 | 17.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 12 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011. |
| 526 | 17.03.11 | Alcaldía OAL Deportes | Reconocer el derecho de revisión de precios a aplicar al periodo 1/1/2011 al 31/12/2011 a favor de Laboratorios Lokímica S.A. |
| 527 | 17.03.11 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación devolución de la garantía definitiva correspondiente al Contrato de instalación de césped artificial en campo de fútbol de entrenamiento del polideportivo. |
| 528 | 17.03.11 | Alcaldía | Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 55. Total importe: 4.954,00 euros. |
| 529 | 17.03.11 | Alcaldía | Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 168,00 euros. |
| 530 | 18.03.11 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación cuenta justificativa de Reposición de Anticipo Caja Fija (relación de gastos nº O/2011/16) que comprende 1 cargo. |
| 531 | 18.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de Primera Ocupación expte. LO-26/2011. Vial dels Holandesos, 43-B. |
| 532 | 18.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 12/2011. C/ Las Garzas, 6. |
| 533 | 18.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de parcelación expte. M.F. 1/2011. c/ Las Garzas, 6. |
| 534 | 18.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de Primera Ocupación expte. C.H. 26/2011. Vial dels Holandesos, 43-B. |
| 535 | 18.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de ocupación expte. C.H. 25/2011. Vial dels Holandesos, 43-A. |
| 536 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-97/10. C/ Pelayo, 31-33. |
| 537 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-11/11. Cementerio municipal parcela 8, fase E-1. |
| 538 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 186/2010-C. Taller de reparación: chapa y pintura automóviles. C/ Torno, 22 nave D acc. x Industria. |
| 539 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la comunicación de transmisión de la actv. expte. nº 53/2010-C concedida el 23.03.2010 para pub. |
| 540 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de apertura nº 11/2003-I concedida el 16.02.2004 para vta. menor artículos de deporte. |
| 541 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 214/2010-C. Cafetería. C/ Pelayo, 24/26/28 L-3 acc. x Plaza Alcalde Gabriel Molina. |
| 542 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la comunicación de transmisión de la actv. expte. nº 96/2008-C concedida el 14.04.2008 para taller de reparación automóviles: chapa y pintura. |
| 543 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la comunicación de transmisión de la actv. expte. nº 94/2010-I concedida el 25.05.2010 para vta. menor de pan, bollería, pastelería. |
| 544 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de apertura expte. nº 214/2005-I concedida el 11.4.2006 para agencia de seguros en C/ La Huerta. 31. |
| 545 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 54/2011-I. Vta. menor de art. de confección, complementos y regalo. C/ Pintor Picasso, 13, local 1. |
| 546 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 200/2010-M. C/ Martillo, 20, nave 2. |
| 547 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 36/2011-M. C/ Poeta García Lorca, 24, L-1 acc. x Vicente Savall. |
| 548 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 30/2011-M. C/ Río Turia, 23, bl. A, L-11. |
| 549 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 28/2011-M. Avda. País Valencià, 8/10, L-13. |
| 550 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 29/2011-M. C/ Turrón, 9. |
| 551 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 209/2010-M. C/ Alicante, 54/56. |
| 552 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 197/2008-M. C/ Alicante, 36. |
| 553 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Ordenar a la mercantil propietaria de las vallas publicitarias objeto de expte. de Orden de |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

| | | | |
|-----|----------|-----------------------------|--|
| | | | Ejecución 78/10 sitas en varias zonas del municipio que en el plazo de 10 días retire las vallas |
| 554 | 21.03.11 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de marzo de 2011. |
| 555 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Ordenar a la mercantil propietaria de las 3 vallas publicitarias sitas en Camí L'Horta para que en el plazo de 10 días retire las vallas publicitarias detalladas. (Expte. OE-78/10). |
| 556 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Ordenar a la mercantil propietaria de las 8 vallas publicitarias sitas en varias zonas del municipio para que en el plazo de 10 días retire citadas vallas. (Expte. OE-78/10). |
| 557 | 21.03.11 | Alcaldía | Delegar en la Concejala D ^a Isabel Leal Ruiz funciones en Matrimonio Civil a celebrar el 26.03.2011. |
| 558 | 21.03.11 | C. Urbanismo | Ordenar a la mercantil propietaria de la valla publicitaria sita en C/ Mayor para que en el plazo de 10 días retire la valla publicitaria detallada. (Expte. OE-78/10). |
| 559 | 22.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 56/2011-M. Bar. C/ Argentina, 1/3, L-1. |
| 560 | 22.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación expte. C.H. 119/2010. Garaje en C/ Pelayo, 31-33. |
| 561 | 22.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 74/2011. C/ Pi y Margall, 71, L-1/2 y Velázquez, 52, L-1. |
| 562 | 22.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 60/2011. C/ Pintor Picasso, 14, local B. |
| 563 | 22.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación. Expte. C.H. 119/2010. Viviendas en c/ Pelayo, 31, 33. |
| 564 | 22.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 72/2011. C/ Daoiz y Velarde, 1. |
| 565 | 22.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 13/2011. C/ Raspeig, 41. |
| 566 | 22.03.11 | Alcaldía | Comparecencia en recurso contencioso-administrativo ordinario nº 229/11. Designando defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra. |
| 567 | 22.03.11 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación relación nº O/2011/17 sobre Reconocimiento de la Obligación (O). |
| 568 | 23.03.11 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2011. |
| 569 | 23.03.11 | C. Económica | Compensación de liquidaciones de Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo 2010 a Cableuropa S.A.U. |
| 570 | 23.03.11 | C. Urbanismo | Ordenar a la mercantil propietaria de la vivienda sita en Pda. Torregroses, G-31, proceda a tomar medidas oportunas para impedir el acceso al interior de la vivienda. (Expte. OE-8/11). |
| 571 | 23.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/32 de 16.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 572 | 23.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/31 de 16.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 573 | 23.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/33 de 16.03.2011, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 574 | 23.03.11 | Alcaldía | Concesión audiencia a contratista y entidad avalista/aseguradora en relación a las obras de construcción de nueva biblioteca municipal para sectores infantil y juvenil. (Expte. CO17/09). |
| 575 | 23.03.11 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación relación nº O/2011/18 sobre la Autorización, Disposición del Gasto y Reconocimiento de la Obligación (ADO). |
| 576 | 23.03.11 | Alcaldía | Concesión audiencia a contratista y entidad avalista/aseguradora en relación a las obras de construcción de nueva biblioteca municipal para sectores infantil y juvenil. (Expte. CO17/09). |
| 577 | 23.03.11 | C. Económica | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/59 de 17.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO). |
| 578 | 24.03.11 | C. Económica | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/34 de 18.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO). |
| 579 | 24.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación expte. C.H. 24/2011. C/ Ciprés, 3. |
| 580 | 24.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 14/2011. C/ General Prim, 1. |
| 581 | 24.03.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la Licencia de Apertura expte. nº 12/1999-I concedida el 12.3.1999 para venta menor de calzado y complementos de piel. |
| 582 | 24.03.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 36/2009-C. Clínica dental. C/ Pedro Maltés, 8, L-6 acc. x Primero de Mayo, 41. |
| 583 | 24.03.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la Licencia de Apertura expte. 23/1997-I concedida el 26.10.1999 para venta menor de artículos de manualidades en C/ Lillo Juan, 70. |
| 584 | 24.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 40/2011-M. C/ L'Avutarda, 3. |
| 585 | 24.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 57/2011-M. C/ Bronce, 7, nave 2. |
| 586 | 24.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 22/2011-M. Pda. Torregroses, C-22. |
| 587 | 24.03.11 | Alcaldía OAL Conservatorios | Reconocer y aplicar en la nómina del mes de marzo los Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. Conservatorio de Música y Danza. |
| 588 | 24.03.11 | Alcaldía OAL Conservatorios | Aprobación cantidades en concepto de Ayudas Sociales de personal del OAL Conservatorio de Música y Danza. |
| 589 | 24.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 16 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011. |
| 590 | 24.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 15 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 21.01.2011. |
| 591 | 24.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 17 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.02.2011. |
| 592 | 25.03.11 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 30.03.2011 a las 13 horas. |
| 593 | 25.03.11 | Alcaldía | Estimar recurso de reposición nº Expediente Sancionador 2403315914 por infracción al Reglamento General de Circulación. |
| 594 | 25.03.11 | Alcaldía | Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total |

| | | | |
|-----|----------|-----------------------------|---|
| | | | importe: 460,00 euros. |
| 595 | 25.03.11 | Alcaldía | Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros. |
| 596 | 25.03.11 | Alcaldía | Estimar recurso de reposición nº Expediente Sancionador 2404281795 por infracción al Reglamento General de Circulación. |
| 597 | 25.03.11 | Alcaldía | Inadmisión, por extemporaneidad, de la reclamación presentada a expte. Sancionador 2101356488 por infracción al Reglamento General de Circulación. |
| 598 | 25.03.11 | Alcaldía | Desestimar recurso de reposición nº Expediente Sancionador 2404323064 por infracción al Reglamento General de Circulación. |
| 599 | 25.03.11 | C. Urbanismo | Denegación autorización para quema de rastrojos en Camí del Terol, 11. |
| 600 | 25.03.11 | Alcaldía | Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (9 solicitantes). |
| 601 | 25.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-9/11. C/ Jacinto Benavente, 22-24. |
| 602 | 25.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-14/11. C/ Ciprés, 3. |
| 603 | 25.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de obras expte. MR-63/11. P.I. Canastell, manzana B1, C/ Del Vidrio, C/ Artes Gráficas y Ctra. Agust. |
| 604 | 25.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 13/2011-M. C/ Jacinto Benavente, 60 acc. x Daoiz y Velarde, 2. |
| 605 | 25.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de marzo. |
| 606 | 25.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 18 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.02.2011 |
| 607 | 25.03.11 | Alcaldía | Remisión expte. administrativo RRP 37/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante para el recurso abreviado nº 186/11. Nombrar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra. |
| 608 | 28.03.11 | C. Urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes. |
| 609 | 28.03.11 | Alcaldía | Delegar en D. José Juan Beviá Crespo funciones en matrimonio civil a celebrar el 02.03.11. |
| 610 | 28.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 20 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011 |
| 611 | 28.03.11 | Alcaldía | Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias de la vivienda sita en C/ La Huerta, nº 88. |
| 612 | 28.03.11 | Alcaldía | Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y organismos autónomos locales. |
| 613 | 28.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 19 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.02.2011. |
| 614 | 28.03.11 | Alcaldía | Declaración apoyo municipal al proyecto presentado por D. Miguel Ángel Martín Bordera, a los efectos de su calificación como I+E. |
| 615 | 29.03.11 | Alcaldía OAL Conservatorios | Aprobación operaciones incluidas en la relación contable en fase previa nº Q/2011/4, correspondiente a la nómina del mes de marzo de 2001. |
| 616 | 29.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 21 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia de la JGL de 21.01.2011. |
| 617 | 30.03.11 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 01.04.2011. |
| 618 | 30.03.11 | Alcaldía | Requerir a la empresa Pirotecnia Caballer SA. presente documentación justificativa para adjudicación contrato servicio de suministro, montaje y disparo de fuegos artificiales 2011 a 2014. |
| 619 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 14/2011. C/ Poeta García Lorca (acc. x Vte. Savall), 24. |
| 620 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 88/2011. C/ La Huerta, 7-bajo. |
| 621 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 87/2011. C/ Pintor Picasso, 62-bajo. |
| 622 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 66/2011. C/ Caucho, 10-bis. |
| 623 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de Segunda ocupación expte. C.H. 30/2011. Barrio Santa Isabel, bloque 26, prta. 6, bajo. |
| 624 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 283/2010. Camí de la Sendera, 42. |
| 625 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 24/10 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Pda. Torregroses, G-66. |
| 626 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Archivar actuaciones referidas del expte. PLU 19/10 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en C/ San Pascual, 20. |
| 627 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 44/10 y requerir al interesado solicite licencia mpal. o restaure la legalidad infringida en Pda. Raspeig, D-5. |
| 628 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. MR-47/11. Pda. Boqueres, M-19. |
| 629 | 30.03.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 84/11. Pda. Raspeig, K-25. |
| 630 | 31.03.11 | C. Económica | Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. nº 46987, ref. 13/11. |
| 631 | 31.03.11 | C. Económica | Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. |
| 632 | 31.03.11 | C. Económica | Aprobación liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública a Iberdrola Generación SAU |
| 633 | 31.03.11 | C. Económica | Aprobación de liquidaciones de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa del nº ref. 12/11 a 34/11. |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

| | | | |
|-----|----------|-----------------------------|--|
| 634 | 31.03.11 | C. RR.HH. | Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. el 24.03.2011. |
| 635 | 31.03.11 | C. Económica | Aprobación cuenta justificada de Anticipo de Caja Fija (Nº relación Contable J/2011/2). |
| 636 | 31.03.11 | C. Económica | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/36 de 22.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Asistencias OPEA). |
| 637 | 31.03.11 | C. Económica | Devolución factura nº RQT11-001020 fecha registro: 31.01.2011. |
| 638 | 31.03.11 | C. Económica | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/43 de 24.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO). |
| 639 | 31.03.11 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación expte. de contratación, mediante procedimiento negociado con consultas, del contrato de servicios: "Gestión y desarrollo de la Escuela de Verano 2011" |
| 640 | 31.03.11 | Alcaldía | Aprobación Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la aportación del consorcio de extinción de incendios (1er. bimestre de la anualidad 2011). |
| 641 | 31.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 22 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 21.01.2011. |
| 642 | 31.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 23 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011. |
| 643 | 31.03.11 | Alcaldía OAL Conservatorios | Aprobación operaciones incluidas en las relaciones contables en fase previa nº Q/2011/1 – Q/2011/2 – Q/2011/3. |
| 644 | 31.03.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/38 de 23.03.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O-PATRIMONIO). |
| 645 | 31.03.11 | Alcaldía | Imposición al promotor de sanción por comisión infracción urbanística en Avda. Haygón, 43-A, sin licencia mpal. (Expte. IU-42/10). |
| 646 | 01.04.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 38/2010-C. Venta menor de artículos de confección. C/ Pintor Picasso, 3, L-2. |
| 647 | 01.04.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 86/2010-c. Taller de reparación automóviles y montaje de neumáticos. C/ Cottolengo, 22 c/v La Plata. |
| 648 | 01.04.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 35/2010-C. Café. C/ La Huerta, 154, L-1. |
| 649 | 01.04.11 | C. Urbanismo | Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes. |
| 650 | 01.04.11 | Alcaldía | Levantamiento reparo intervención. Ref. RS01/2011. |
| 651 | 01.04.11 | Alcaldía | Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 47. Total importe: 4.288,00 euros. |
| 652 | 01.04.11 | Alcaldía | Resolución de la sanción por Cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 2. Total importe: 700,00 euros. |
| 653 | 01.04.11 | Alcaldía | Resolución de la sanción por Cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 6. Total importe: 732,00 euros. |
| 654 | 01.04.11 | Alcaldía | Resolución de la Sanción operación Baja. Nº de expedientes: 2. Total importe: 90,00 euros. |
| 655 | 01.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/49 de 29.03.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 656 | 01.04.11 | Alcaldía | Declarar caducidad del procedimiento sancionador incoado con rfa. IU31/10 e incoar nuevo expte. con rfa. IU 10/11 por infracción urbanística en C/ Enebro, 7. |
| 657 | 01.04.11 | Alcaldía | Cambio de puesto de trabajo de un ayudante de oficios varios debido a condicionantes físicos. |
| 658 | 01.04.11 | C. RR.HH. | Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionaria mpal. a Alzira. |
| 659 | 01.04.11 | C. RR.HH. | Abono de indemnizaciones correspondientes en concepto de gastos por desplazamiento en comisión de servicio de funcionaria mpal. a Valencia. |
| 660 | 04.04.11 | C. RR.HH. | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/54, de 01.04.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO). |
| 661 | 04.04.11 | C. Económica | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/52 de 31.03.2011, de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO). |
| 662 | 04.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de Obra Mayor expte. O.M. 15/2011. C/ La Huerta, 11-loc. 3. |
| 663 | 04.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de Obra Menor expte. M.R. 91/2011. C/ Dos de Mayo, 25. |
| 664 | 04.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de Obra Menor expte. M.R. 92/0211. C/ Alicante, km. 4. |
| 665 | 04.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de Obra Menor expte. M.R. 329/2010. C/ Alicante (estación REPSOL) |
| 666 | 04.04.11 | C. Urbanismo | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/51 de 31.03.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 667 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/40 de 24.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra de contratos, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 668 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/44 de 24.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra de contratos, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 669 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/39 de 24.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra de contratos, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 670 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/46 de 28.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra de contratos, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 671 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/47 de 28.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra de contratos, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 672 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/48 de 28.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra de contratos, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 673 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/41 de 24.03.2011, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 674 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/45 de 25.03.2011, y por consiguiente, el |

| | | | |
|-----|----------|-----------------------|--|
| | | | reconocimiento de la obligación. |
| 675 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/42 de 24.03.2011, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 676 | 04.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/37 de 23.03.2011, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 677 | 04.04.11 | Alcaldía | Concesión Tarjeta de Armas. Carabina Nº de fabricación: 44-1C-1558 3-08. |
| 678 | 04.04.11 | C. Económica | Anulación recibos tasa entrada vehículos a través de las aceras. |
| 679 | 04.04.11 | C. Urbanismo | Denegación autorización Mpal. para quema de rastrojos. |
| 680 | 05.04.11 | C. Urbanismo4 | Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 196/08 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo. |
| 681 | 05.04.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de obras MR-381/10 concedida el 12.11.2010 para construcción de panteón en C/ San Mateo, 49. |
| 682 | 05.04.11 | C. Urbanismo | Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 51/11 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo. |
| 683 | 05.04.11 | C. Urbanismo | Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 330/10 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo. |
| 684 | 05.04.11 | C. Urbanismo | Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 130/09 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo. |
| 685 | 05.04.11 | C. Urbanismo | Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 411/10 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo. |
| 686 | 05.04.11 | C. Urbanismo | Aceptar desistimiento del procedimiento de licencia de obras incoado en el expte. M.R. 416/10 declarando concluido el procedimiento y ordenando su archivo. |
| 687 | 05.04.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de obras OM-75/06 concedida el 02.03.2007 para construcción de vivienda unifamiliar. |
| 688 | 05.04.11 | Alcaldía | Espacios gratuitos para propaganda electoral y actos de campaña. |
| 689 | 05.04.11 | Alcaldía | Inhumación de cadáver en el nicho nº 5 Grupo 140. |
| 690 | 05.04.11 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 08.04.2011. |
| 691 | 06.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 24 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 04.02.2011. |
| 692 | 06.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 25 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 04.02.2011. |
| 693 | 06.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 71/2011-I. Centro de educación infantil. C/ La Huerta, nº 7, bajo. |
| 694 | 07.04.11 | Alcaldía | Ejecutar tareas de mantenimiento y reposición de plantas en el Jardín Vertical de las obras de la nueva Biblioteca Infantil y Juvenil. |
| 695 | 07.04.11 | Alcaldía | Aprobación del plan de emergencia para la manipulación de productos pirotécnicos en las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos. |
| 696 | 07.04.11 | Alcaldía | Entender probados los hechos y la responsabilidad de las persona detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. |
| 697 | 07.04.11 | Alcaldía | Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad. |
| 698 | 07.04.11 | Alcaldía OAL Deportes | Bajas y/o anulación de recibos pendientes – VII. |
| 699 | 07.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 27 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 01.01.2011. |
| 700 | 07.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 26 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la Junta de Gobierno Local de 18.02.2011. |
| 701 | 07.04.11 | Alcaldía OAL Deportes | Aprobación cuenta justificada de reposición de fondos de anticipo de caja fija (relación de gastos nº O/2011/20). |
| 702 | 07.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-12/11. C/ Lope de Vega, c.v. C/ Ramón de Campoamor. |
| 703 | 07.04.11 | Alcaldía | Espacios gratuitos para propaganda electoral y actos de campaña. |
| 704 | 07.04.11 | Alcaldía | Acceso a exptes. solicitados por Concejal del Grupo Municipal PSOE. |
| 705 | 07.04.11 | C. RR.HH. | Autorización desplazamiento en comisión de servicio a funcionario mpal. el 05.04.2011. |
| 706 | 07.04.11 | C. Urbanismo | Imposición multa coercitiva a la propietaria de parcela en Pda. Torregroses, pol. 11, parc. 55 por incumplimiento orden de ejecución consistente en limpieza y desbroce. (Expte. OE-30/09) |
| 707 | 08.04.11 | C. Económica | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/53 de 31.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO). |
| 708 | 08.04.11 | Alcaldía | Declarar inadmisión del recurso de reposición formulado por el interesado a expte. sancionador 2404297689 por infracción al Reglamento General de Circulación. |
| 709 | 08.04.11 | Alcaldía | Desestimar alegaciones formuladas por el interesado a expte. sancionador 2404315945 por infracción al Reglamento General de Circulación. |
| 710 | 08.04.11 | Alcaldía | Ratificar Propuesta de Resolución expte. sancionador 2404321483 por infracción al Reglamento General de Circulación. |
| 711 | 08.04.11 | Alcaldía | Incoación Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 19. Total importe: 1.160,00 euros. |
| 712 | 08.04.11 | Alcaldía | Resolución de la Sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 500,00 euros. |
| 713 | 08.04.11 | Alcaldía | Aprobación expte. de contratación de los servicios de redacción de proyecto de acondicionamiento del Camí del Pantanet y del Camí de la Sendera tramo Pantanet-Boronat (Expte. CSERV04/11) |



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

| | | | |
|-----|----------|--------------|---|
| 714 | 08.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-18/11. C/ Piña, 2. |
| 715 | 08.04.11 | C. Urbanismo | Aceptar renuncia derechos contraídos en la comunicación de transmisión de actv. expte. nº 140/2009C concedida el 28.08.2009 para pub en C/ Mayor, 98, L-4. |
| 716 | 08.04.11 | Alcaldía | Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia animales potencialmente peligrosos. Nº de chip: 941000011903322. |
| 717 | 08.04.11 | Alcaldía | Incoación expte. sancionador por infracción de la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia animales potencialmente peligrosos. |
| 718 | 08.04.11 | Alcaldía | Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000012245411. |
| 719 | 08.04.11 | Alcaldía | Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 985121017585515 |
| 720 | 11.04.11 | C. Urbanismo | Suspender, actos edificación que se realizan en C/ Gral. Prim, 1, hasta el momento obtención licencia mpal. obras. (Expte. PLU-10/11). |
| 721 | 11.04.11 | C. Económica | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/55 de 01.04.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Gastos Suplidos). |
| 722 | 11.04.11 | C. Económica | Aprobación incorporación al Presupuesto de 2011 de los Créditos correspondientes a proyectos de gastos con financiación afectada del Presupuesto del ejercicio 2010. |
| 723 | 11.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/58 de 5.04.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 724 | 11.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/50 de 30.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 725 | 11.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/57 de 05.04.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación. |
| 726 | 11.04.11 | Alcaldía | Cese de la adscripción en comisión de servicios de un agente de Policía Local. |
| 727 | 11.04.11 | Alcaldía | Comparecencia Ayto. en autos 371/10 de Concurso de Acreedores seguidos ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao. Designar defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra. |
| 728 | 11.04.11 | C. Económica | Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportaciones al OAL Patronato Mpal. de Deportes, EPE San Vicente Comunicación y OAL Conservatorio de Música y Danza. |
| 729 | 11.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/56 de 01.04.2011 de Reconocimiento de Obligaciones que comprende 5 facturas. |
| 730 | 12.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias Baja Vado 1025 nº expediente: V-18/2011. C/ Alcoy, 50. |
| 731 | 12.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 316/2004-M. Fabricación de maquinaria. C/ Fustería, 24, nave 2. |
| 732 | 12.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias expte. apertura 78/2011-M. Bar. C/ General Prim, 1, acc. X Pza. España. |
| 733 | 12.04.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 226/2010-C. Clínica de fisioterapia y servicio de análisis clínicos. Avda. La Libertad, 22, entlo. |
| 734 | 12.04.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 141/2009-C. Restaurante. C/ Pizarro, 37, L-5. |
| 735 | 12.04.11 | C. Urbanismo | Concesión licencia de apertura expte. 208/2010-C. Centro de formación de jardinería y mantenimiento. C/ Río Duero, 39. |
| 736 | 13.04.11 | Alcaldía | Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15.04.2011. |
| 737 | 13.04.11 | Alcaldía | Caducidad inscripción en el Padrón Mpal. de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. (Registros: 19). |
| 738 | 13.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 102/2011. C/ Bailén, 67, L-10 3C. |
| 739 | 13.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 98/2011. C/ Ciudad Jardín, 2, L-1 y L-2. |
| 740 | 13.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 29 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.03.2011. |
| 741 | 13.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 31 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.03.2011. |
| 742 | 13.04.11 | Alcaldía | Aprobación relación nº 28 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 21.01.2011. |
| 743 | 13.04.11 | Alcaldía | Revocar decreto nº 1518 de imposición de sanción de 16.07.10 y declarar caducidad expte. e incoar nuevo expte. IU-12/11 por infracción urbanística en Pda. Canastell, C-28. |
| 744 | 14.04.11 | C. Urbanismo | Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación expte. LO-34/11. C/ Abeto, nº 11. |
| 745 | 14.04.11 | Alcaldía | Delegar en D. José Juan Zaplana López funciones en matrimonios civiles a celebrar el 15 y 16.04.2011. |

El Pleno Municipal queda enterado.

10. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

| | DATOS GENERALES | ACTO IMPUGNADO | SENTENCIA |
|---|---|--|---|
| 1 | Num.Recurso: 22/09 Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALICANTE | ACUERDO J.G.L 24.10.08 DESEST. REC REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO 26.05.08 DE APROBACIÓN. | STA Nº 74 DE 9. marzo.2011 DESESTIMACIÓN DEL RECURSO. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Demandante D ^a MARIA TOLEDO GOMIS Y JOAQUIN CASTELLO IVORRA Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE | ANEXO PROYECTO REPARCELACIÓN UA/C | |
| 2 | Num.Recurso: 1151/08 Org.Judicial: JUZGADO DE LO CONTEN-CIOSO ADMINISTRIVO Nº 2 DE ALICANTE Demandante: D ^a MAGDALENA RUIZ SEGURA Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA | ACUERDO J.G.L. 19.09.08 DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN RRP 43-07 LESIONES POR CAIDA (DEFECTUOSA SEÑALIZACIÓN OBRAS ÁMAEM) | STA Nº 160 de 21. marzo.2011 DESESTIMACIÓN DEMANDA. |
| 3 | Num.Recurso: 853/2010-C Org.Judicial: J.C.A Nº 4 ALICANTE Demandante: D ^a . JOSEFA LAZARO CERDAN Letrado: D. RAMON J.CERDA PARRA | ACUERDO JGL 27.08.2010 DESEST REC. ALZADA PROCESO SELECTIVO 4 PLAZAS ADVO PROMOCIÓN INTERNA (BOP 23..7.2009) | STA Nº 174 de 24.marzo.2011 DESESTIMACIÓN DE DEMANDA |

El Pleno Municipal queda enterado.

11. MOCIONES, EN SU CASO

No se presenta ninguna.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

12.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

1 — **Sra. Leal:** En 2008, en septiembre, salió una normativa para los guardas dormidos, en el vocabulario popular, y era saber si se ha adecuado en toda la ciudad esta normativa o si queda algún guarda tumbado que se tenga que modificar.

Respuesta. D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Tráfico: La Orden 3053 de 2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras, solo afecta a la red de carreteras del Estado y no afecta, en ningún caso, a ninguna de las carreteras ni a las vías de comunidades autónomas y de los ayuntamientos.

2— **D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE):** La primera pregunta sería para el Concejal de policía, ya que tienen previsto realizar modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo en el departamento de la policía local y le gustaría conocer si tiene previsto reorganizar la composición de los turnos del servicio de la policía local para lo que queda de año y modificar con ello sus condiciones sustanciales de trabajo.

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos: La policía local, efectivamente, tiene previsto que se apruebe un nuevo sistema de adscripción a los turnos de destinos generales. Los criterios básicos para llevar a cabo este cambio fueron acordados en la Mesa de Negociación de funcionarios, el pasado 4 de abril.

3— **Sr.Guijarro:** Otra pregunta dirigida al concejal de policía. Quisiera saber si es conoedor que durante el mes de enero del año actual, las motos de la policía local estuvieron circulando sin cumplir con la legalidad vigente y sin haber pasado la inspección técnica de vehículos, concretamente desde el 2 de enero de 2011 y hasta el 26 de enero de 2011, en el caso de la 2301-FKC o hasta el 29 en el caso de otras dos, 2313-FKC y otra más.

- En el mismo orden, porque es de lo mismo, si eso fue así ¿era conoedor que el día 5 de enero, día de Reyes, cabalgata, estas motos estuvieron circulando y salieron en la cabalgata sin cumplir con la normativa? ¿Es conoedor de si estuvieron durante todo el mes en servicio?

- También quisiera saber si era conoedor de que estas motos han estado durante 4 años en servicio sin portar los dispositivos luminosos y acústicos sin homologar y que, evidentemente, no salen homologados de industria y se instalaron sin realizarles la homologación y han estado así durante cuatro años.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

- La última pregunta sería si conoce que fueron a pasar la ITV y fueron rechazadas por la ITV hasta que se les hizo el nuevo proyecto, con posterior homologación, y en ese momento, el 26 de enero fueron subsanados defectos en ITV por la 2301-FKC y otra más y el 29 por otras dos.

Respuesta. D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Tráfico: Como anticipó la Alcaldesa, y según informe del Intendente Principal, se indica:

“... ”

1º. El 2 de enero de 2007 se matricularon para esta Policía Local cuatro motocicletas de la marca Honda, modelo Deauville, matrícula 2301FCK, 2308FCK, 2313FCK y 2319 FCK.

2º. La instalación de luces prioritarias y sirena la realizó la empresa Comagua, certificando que la instalación era conforme a la normativa reguladora.

3º. El 16 de enero del mismo año, 2007, se firmó el acta de recepción del suministro.

4º. El día 2 de enero de 2011, domingo, vencía el plazo para la inspección técnica periódica de los citados vehículos.

5º. Durante la semana anterior a la de Reyes se encomendó a la empresa Ruvamar que llevara las motocicletas a la estación de ITV, comunicando al oficial responsable del parque móvil que faltaba documentación relativa a la instalación de elementos prioritarios.

6º Como era necesario que pasaran unos días hasta la recepción de la citada documentación y en aras a la seguridad del público asistente, las motocicletas abrieron el desfile de la Cabalgata de Reyes, dado que era un circuito cerrado y la función que cumple este tipo de vehículos en estos eventos es fundamental, porque son las que al abrir el desfile consigue que el espacio de vía destinado al paso de las carrozas y el personal participante quede libre

7º Una vez que la empresa Comagua facilitó documentación, se llevó una motocicleta a la estación ITV de Alicante el día 20, siendo la inspección desfavorable, porque la documentación aportada por la empresa instaladora no era suficiente, ante lo que se requirió nuevamente a la empresa responsable de la citada documentación, volviendo esta a aportar la nueva y definitiva documentación

8º Entre los días 26 y 29 de enero las motocicletas pasaban la ITV de forma satisfactoria.

Asimismo cabe constar que desde que las motocicletas se pusieron en servicio, año 2007, han circulado conforme a la legalidad, porque el material de señalización prioritario de que disponen está perfectamente homologado, como así se acredita en la documentación de que se dispone y al no suponer una razón, en el vehículo no tiene que ir reflejado en la tarjeta de inspección técnica del mismo. Se adjuntan las fechas de homologación de los distintos componentes.

El Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial, por resolución P.D.de 28.6.2004, con número de homologación BI-E9-000021, certifica la homologación de un tipo de dispositivo según el Reglamento nº 65 ECE concerniente a una luz especial de aviso, luces estroboscópicas.

Asimismo y con la misma fecha de resolución, 28.6.2004 y con número de homologación E9* 72/245*2006/28*6220*00, certifica la homologación de una unidad técnica independiente concerniente a sirena compacta SCS1000.

La empresa Comagua SA certifica que ha realizado la reforma consistente en la instalación de señalización en motocicletas destinadas a Policía Local de fuente de alimentación FA-535, dos cabezales CD 200/4, cabezal estroboscópico CO-220 y sirena SCS1000.”

4— **Sr. Guijarro:** Una última pregunta, en cuanto a la memoria del proyecto de la Escuela Taller de las casas de oficios que se iniciaron como proyecto del Caserón Haygón en las cuatro fases, la I, II, III y IV y la entidad promotora era el ayuntamiento de San Vicente y se

hizo un acuerdo, un documento para hacer la formación ocupacional y continua, además de estar financiado por los fondos sociales europeos. Pide conocer si los objetivos previstos en la inserción laboral que estaban desarrollados se han cumplido, si el autoempleo se ha realizado y, fundamentalmente, si al término del proyecto, el ayuntamiento, como se decía, como entidad promotora, preveía contratar a los alumnos como trabajadores, si lo ha realizado, si se han contratado, si se ha cumplido y en el IV-III, para cuando terminara el proyecto, que terminó, si se han concretado las colocaciones siguientes: 2 puestos de trabajo en Crespo Hijos S.L., 2 puestos de trabajo en Electricidad Beviá, uno en Nova Energía, uno en Biofuel Sistel, S.L. y 4 en Viveros Ferpas.

Respuesta. **D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegado de Desarrollo Económico:** El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, durante la etapa formativa contrató a 28 alumnos trabajadores, de los cuales 14 fueron para la especialidad de jardinería y otros 14 para la especialidad de energías renovables. De esos 28 alumnos trabajadores, 5 se dieron de baja definitiva por encontrar empleo y el Ayuntamiento, entre sus objetivos previstos, tenía como objetivo contratar alumnos trabajadores y está previsto, se va a contratar a alumnos trabajadores cuando llegue el momento, pero en la situación económica actual de fuerte recesión económica con altas tasas de desempleo hasta el momento no ha sido posible, pero es un objetivo que está previsto cumplir.

5— **D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** ¿Qué tipo de criterios de evaluación y qué tipos de medidas de control se han realizado y aplicado en San Vicente para garantizar efectivamente la circulación segura en las ciclo vías de San Vicente? Es decir, si se ha hecho un seguimiento, hay algún defecto que subsanar, si se han aplicado y vigilado, etc.

Respuesta. **D. José Rafael Pascual Llopis, Concejel Delegado de Medio Ambiente:** Los ciclistas pueden circular por las ciclo calles, al igual que pueden realizarlo por cualquier otra calle, el Reglamento general de Circulación así se lo permite. En las ciclo calles el ciclista no tiene preferencia, tiene que respetar las señales igual que el resto de vehículos, así como la prioridad que corresponda en los cruces. Lo único que se hace en estas vías es reforzar la señalización para facilitar a los ciclistas la circulación y para que vayan más protegidos de los vehículos a motor, igual que se hizo con modificación de la ordenanza de circulación, que se aprobó en noviembre de 2010, con una distancia mínima entre los coches y los ciclistas de 3 metros. Se reduce la limitación de velocidad en los coches en los cruces con preferencia, también se señala la posibilidad de encontrar ciclistas el resto de vehículos. No se tiene constancia de que se haya producido ningún accidente en estas ciclo vías o ciclo calles y en cualquier caso, gracias a esta señalización, la posibilidad de accidentes será siempre menor que en cualquier otra calle por la que los ciclistas pueden circular libremente.

6— **D^a. Manuela Marques Crespo (PSOE):** Respecto a la pregunta que planteaba su compañero Guijarro, le gustaría conocer qué tipo de subvención es a la que está sujeta este curso, porque si que es cierto que en algunos casos es un compromiso lo de la inserción laboral pero en otros no es ningún compromiso ¿qué tipo de subvención o a qué tipo de plan de la Unión Europea estaba sujeto el curso al que estaba haciendo referencia?

Respuesta. **Sra. Escolano:** Este programa formativo estaba subvencionado por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por un importe de 600.000 euros aproximadamente y también había una aportación municipal de 207.000 euros. La subvención no depende de la inserción laboral. Con este tipo de programas, el único compromiso que adquiere la entidad promotora es un compromiso formativo.

12.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

— 1. De D^a. Isabel Leal Ruiz, EU



RE. 5352 de 19.04.11

Tras conocer que los centros de secundaria Gaia, Haygón y N° Cinco de San Vicente no pueden utilizar las canastas de baloncesto desde el pasado mes de noviembre de 2010, fecha en la que recibieron instrucciones de la Conselleria d'Educació de retirarlas a raíz de la muerte de un alumno en un instituto de Valencia, causada por la rotura de una canasta en mal estado.

Una vez efectuada la revisión que consistió en la realización de unas pruebas de carga algunas canastas resultaron inservibles y todavía se está a la espera de su reposición.

Y que en uno de los centros el IES Haygón se imparte Ciclos Formativos de Actividades Deportivas siendo fundamental estas y no pueden ser utilizadas, estando a la espera de recibir instrucciones desde la Conselleria para poder volver a utilizarlas.

Preguntas

- ¿Qué gestiones se han hecho desde la Concejalía de Educación para agilizar la solución?

- Dentro de estas gestiones ¿se ha propuesto a la Conselleria de Educación instalar canastas debidamente aseguradas y que resolvieran el problema?

Respuesta. Sra.Genovés: Se ha trasladado a la Conselleria esta necesidad existente en el municipio que comunica que están revisando todos los centros educativos de la Comunidad Valenciana y que durante este mes de mayo se revisará en el municipio de San Vicente.

12.3. PREGUNTAS ORALES

Dª Isabel Leal Ruiz: (EU)

Los vecinos de la calle Elche nº 16 y 18, desde 2008 vienen denunciando la situación de abandono y suciedad de un solar colindante, con la insalubridad producida por basuras y la existencia de un gallinero. Las denuncias presentadas por registro no han tenido ninguna respuesta por parte de los responsables municipales hasta la actualidad.

¿Se está aplicando en esta situación la ordenanza de protección de imagen de la ciudad?

¿Qué acciones se están llevando a cabo y por qué Concejalía?

Respuesta. D.Rafael J.Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: Si existe esa denuncia y ha llegado a la Concejalía de urbanismo se habrá iniciado el procedimiento de alguna orden de ejecución para su limpieza, pero desconoce si se ha dictado.

Sra.Leal ¿Cuántas ayudas de emergencia se han solicitado en 2011 y cuántas han sido concedidas?

Sra.Alcaldesa: Contestará en el próximo Pleno.

Sra.Leal: ¿Cuántas solicitudes de Menjar a Casa se han producido en 2011 y cuántas se han quedado en lista de espera?

¿Se prevé una ampliación de las 20 plazas que en la actualidad existen?

¿Cuántos usuarios de la ciudad acceden al Centro de Alzheimer y cuántos están en lista de espera?

¿Cuántas solicitudes sobre la Ley de dependencia no han sido contestadas?

Sra.Alcaldesa: Le contestará en el próximo Pleno la Concejal.

Sr.Guijarro: Pregunta si le van a dar el informe del Intendente.

Sra.Alcaldesa: Al finalizar el Pleno se lo entregará.

Sr.Guijarro: Tienen información y preguntan al Concejal Sr.Alavé, sobre el vehículo el Galloper, de protección civil, está sin pasar ITV desde julio de 2010, el A9460DW y está circulando, está haciendo funciones, quisiera saber si eso es así y por qué no se está subsanando de manera rápida e inmediata esta irregularidad.

También respecto a los seguros, durante dos, tres meses estuvieron sin seguro tres vehículos de la policía en esta legislatura, matrícula 9956, 9967 y 9971 CZC. En la actualidad uno de ellos está en mantenimiento, el último. Pregunta por qué estuvieron sin seguro en torno a tres meses, ya que si tuvieran algún accidente podría haber problemas.

Sra. Alcaldesa: El concejal de policía que investigue estos temas y le rogaría que dijera quien le ha facilitado esta información.

Sr. Guijarro Dice que el compañero Rufino Selva

Sra. Alcaldesa... Dice que entonces alguien debe denunciar al Sr. Selva

Sr. Guijarro aclara que han conseguido la información entrando en la Dirección General de Tráfico, en consultas, antecedentes de vehículos, con alguien que tenga capacidad para poder hacerlo y cogiendo el listado de todos los vehículos del ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa pone en duda las informaciones porque son trámites administrativos que el funcionario responsable las debe llevar bien, y si no es así habría que levantarle un acta, una sanción, porque no está cumpliendo con su deber, el Concejal no es el responsable.

Sr. Guijarro no opina lo mismo, el Concejal debe pedir informe cada año, o cada seis meses, para tener información de estas situaciones.

D. Manuel Isidro Marcho Camacho, Concejal Delegado del Área Económico-Financiera: respecto a los seguros que corresponde gestionar al servicio de patrimonio, que tiene delegado, se habrá fijado en los registros sobre si tiene o no tiene seguro una motocicleta, pero habrá que comprobarlo con la compañía de seguros con la que se ha contratado y a lo mejor resultará que se ha columpiado como con lo de la ITV.

Sr. Guijarro: En fecha 18 de abril, han solicitado unas certificaciones y una información y querría saber si debería de tenerlas ya, qué plazo es el legal para que se me entregue los informes y si estamos ya fuera de plazo y debería haber sido recibida, por mi parte, las certificaciones, las liquidaciones, copias de facturas y demás que con fecha de registro 18 del 4 y número de registro 20110005321, preguntando al Secretario.

Sr. Secretario: Cuando se trata de informaciones, antecedentes, expedientes, es decir documentación obrante en los servicios municipales, la ley establece 5 días naturales con silencio positivo. Cuando se trata de la emisión de informes, emisión de certificaciones, es decir, la ley no prevé plazo, con lo cual rige el plazo general de 3 meses.

Sra. Alcaldesa: Respecto a una de las preguntas que hizo al principio la Sra. Leal de la calle Elche, 16-18, ya se puede contestar, está dentro del PRI Montoyos, se ha iniciado expediente y requerimiento de limpieza, según los informes de los servicios técnicos municipales, se le ha requerido al propietario. Si estos requerimientos no surten efecto lo hace el ayuntamiento y le pasa el cargo al propietario del coste de la limpieza.

Sr. Guijarro: En cuanto al tema del taller de empleo que la Concejal, amablemente, ha respondido a las preguntas del anterior Pleno y ha afirmado que durante los próximos meses se producirán o se procederá a contrataciones y que durante la etapa formativa se han contratado a 28 trabajadores, pero ha afirmado que no necesariamente pero en Pleno, sesión de 25 de marzo de 2009, en el punto 15, ratificación de la aprobación del proyecto de taller de empleo, identificaba la Orden de la Conselleria de Hacienda y Empleo sobre Escuelas Taller y Casas de oficio, Talleres de empleo y unidades de promoción, que en su apartado 1º del artículo 1º dice expresamente que tiene como objeto establecer incentivos para el fomento de la contratación y la estabilidad en el empleo con la finalidad de crear puestos de trabajo y entre las obligaciones del beneficiario habla de que el empleo creado, cuando se trate de contrataciones de carácter indefinido se deberán mantener durante un periodo mínimo de tres años o de dos años, si se trata de Pyme y cuando se trata de contrataciones de carácter temporal de trabajadores con discapacidad se les va a mantener el empleo por un periodo mínimo de un año y durante dicho periodo, en el caso de que los trabajadores causen baja en la empresa, deberán sustituirse en el plazo de un mes, es decir, habla de obligaciones de contratación y pregunta ¿por qué no se ha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 27.abril.2011

realizado ya? Y una vez finalizado el taller, ¿no podían haber hecho la encuesta para saber el grado de satisfacción? Y preguntar si una vez finalizado el programa de taller de empleo, han trabajado en alguna otra empresa. Es decir si tiene la obligación de crear empleo entiende que es una irregularidad plantear ahora, cuatro meses después, esta encuesta.

Y por último, tras recibir la información de un grupo de ellos ¿es cierto que del salario que ellos percibían de la subvención se les redujo el 5% como si de un funcionario se tratara?

Sra.Alcaldesa El ayuntamiento, a través de estos cursos contrata a un número de trabajadores y les paga un salario por el tiempo que dura el programa, por lo tanto mientras están trabajando para el ayuntamiento se les trata igual que a cualquier otro trabajador, no tienen ningún régimen especial y así lo entendieron los servicios técnicos municipales.

El **Sr. Guijarro** afirma que el personal que tenía unas expectativas y no se han cubierto, y se han recibido 640.000 euros.

Sra. Alcaldesa explica que los 640.000 euros se han justificado debidamente en los salarios que han recibido durante el año que ha durado el curso más el material que se ha utilizado en los talleres, son los sueldos de los trabajadores y de los profesores de la escuela, y director de la escuela. En cuanto a las expectativas de empleo, efectivamente, no se han cumplido, como no se están cumpliendo en otros muchos ámbitos de la sociedad, pero estas personas tienen mayores posibilidades de encontrar empleo, porque han recibido una formación que antes no tenían, para eso están los talleres, pero no hay ninguna obligación por parte de los ayuntamientos que promueven este tipo de talleres de tenerles un trabajo fijo, se les da formación para que después puedan encontrar trabajo. Y explica que la subvención viene vinculada a unas intenciones de reinserción laboral en empresas, pero resulta que el empresario dice que no, que le está bajando el trabajo y que no contrata a nadie más. Y en cuanto a las encuestas, está la obligación de hacer un seguimiento de la reinserción laboral de la gente que recibe esa formación

Sr. Guijarro afirma que tiene que denunciar esta praxis que no ha sido la más adecuada a su juicio, ya que la situación de la contratación ha sido cero y se han gastado seiscientos mil euros.

La Sra.Alcaldesa insiste en que se han invertido dando trabajo a algunas personas durante un año y, además, se les ha dado formación en dos especialidades.

Sr.Selva: Respecto a las solicitudes de información, del pasado 17 de marzo, no se ha facilitado todavía, se les dicho que entregaría al finalizar el Pleno municipal del pasado mes y todavía están esperando y quieren saber los motivos por los que no se nos ha facilitado ciertas memorias, sólo tienen constancia de que no están terminadas las memorias referentes a Secretaria General del año 2009 y 2010, pero no saben nada de las memorias de 2009 y 2010 de la OMIC, la memoria de 2010 de la Policía Local, la de 2009 se les entregó y las de la Brigada Azul, referente también a estos años de 2009 y 2010.

Sra.Alcaldesa: No hay ningún problema en facilitarlas, cuando tengan la documentación se la pasarán, lo que no se puede es paralizar las cosas para darle a todo lo que pide, algunas cosas ya están porque están en sus manos, la memoria de la policía 2009, la de 2010 no puede estar porque no está finalizada; la memoria de la OMIC,

Dª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo explica que la memoria de la OMIC, como la memoria de la Brigada Azul están a disposición de todos los ciudadanos en la Concejalía, no hay ningún problema, pero para la de 2010 se requiere un tiempo, los funcionarios trabajan un montón por las consultas que se producen en la OMIC y cuando están acabadas es cuando se pueden facilitar.

Sra.Alcaldesa La memoria de la OMIC las entrega cuando finalice el Pleno, lo mismo que el informe de la policía.

Sr.Selva: El siguiente ruego es relativo a lo mismo, han ido ya en dos ocasiones a Intervención a solicitar la documentación realizada, también por escrito, con fecha 15 de abril,

referente a la fotocopia de facturas, y los cinco días han pasado más que de sobra y todavía no se nos han entregado, han pasado quince días y pregunta, ¿por qué no se han entregado y cuando se van a entregar?

Sra.Alcaldesa: Pues porque no se ha finalizado el trabajo de recoger las facturas, que son las de los fuegos artificiales de 2009 y 2010, en cuanto tenga Intervención esas facturas relacionadas se las hará llegar, el plazo es de tres meses.

El Sr.Selva dice que no hay que elaborar ningún informe, simplemente hacer una fotocopia, no son tres meses.

A petición de la Alcaldesa, el **Sr.Secretario** dice que la solicitud de acceso tiene un plazo de contestación de cinco días, lo que pasa es que supongo que no se pueden hacer imposibles; hay derecho a acceder y se tiene contestación, por silencio, a los 5 días sin contestar.

Sr.Selva: Otro requerimiento, relativo a varios solares, también en la pasada Comisión Informativa y la documentación se registró el pasado 18 de abril, que se facilite cuanto antes.

Sra.Alcaldesa: Cuando lo tengan se le dará.

Sra.Leal: Ruega que si el próximo Pleno no es de contenido, que las preguntas que se han quedado para el próximo Pleno se pueden contestar por escrito.

Sra.Alcaldesa... sí, esa información se la dará sin ningún problema.

Dª Gloria de los Angeles Lillo Guijarro (PSOE) ¿Pueden indicar cuantos solares tiene el ayuntamiento de San Vicente en propiedad en esta localidad? ¿Cuál es su ubicación? ¿Cuál es su estado de mantenimiento? Es decir si se encuentran en correctas condiciones de limpieza, si se encuentran desbrozados y si se encuentran vallados y si cumplen la ordenanza sobre Imagen de la ciudad y si no, si procede aplicar alguna medida correctiva. Si se evalúa el estado de estos solares. ¿De quien es responsabilidad el mantenimiento, el vallado? ¿Si creen que eso beneficia la imagen de la ciudad? Esto lo planteó en tiempo y forma el 18.4 y los ciudadanos y sus representantes públicos tienen derecho a información para sentirse seguros y amparados por la normativa vigente y que las normas las tenemos que cumplir todos, los ciudadanos a los que se les aplica un expediente sancionador y la Administración Pública.

Sra.Alcaldesa: En este momento desconocen, de memoria y, a veces, no solo de memoria, eso está en el departamento de Patrimonio y además hay dos tipos de patrimonio, el ayuntamiento, sus bienes, y el Patrimonio Municipal de Suelo, por lo que se requerirá tanto a Urbanismo como a Patrimonio que den esas relaciones.

Sra.Alcaldesa: Anuncia que este va a ser el último Pleno de esta legislatura, solo otro Pleno para aprobación de actas, única y exclusivamente, el día 8 de junio, a lo que añade el Secretario que todas las Comisiones Informativas que tengan actas pendientes de aprobar, los Consejos Rectores de los organismos autónomos y el Consejo de Administración de la EPE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.